

Ampliación plazo solicitudes de participación

CiberEmprende 2019

**Bases y convocatoria del Certamen
Ciberemprende**



D. ALBERTO HERNANDEZ MORENO, facultado para este acto conforme consta en la escritura pública con número de protocolo 2233 otorgada el 24 de mayo de 2017 por la Notaria del Ilustre Colegio de Madrid, D^a. Ana López-Monís Gallego,

ANTECEDENTES

Primero.- Conforme a la base CUARTA de bases y convocatoria del Certamen de ideas y proyectos emprendedores en ciberseguridad publicado el 19 de junio de 2019 en la página Web de INCIBE, el plazo de presentación de solicitudes finalizaba el **1 de septiembre de 2019 a las 23:59 horas (hora peninsular de España)**.

Segundo.- A fin de que las ayudas convocadas puedan obtener la máxima concurrencia posible, en aras a la eficiencia del programa, se estima procedente ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas

RESUELVO

Primero.- AMPLIAR el plazo previsto en la Base Cuarta para la presentación de solicitudes al Certamen de ideas y proyectos emprendedores en ciberseguridad hasta **el miércoles 11 de de septiembre a las 23:59 horas**. A la finalización del mismo se procederá a la valoración y selección de las solicitudes según lo establecido en las bases reguladoras.

D. Alberto Hernández Moreno
Director General
